INFORME DEL SR. ANGEL SILVA, COMISARIO REVISOR DE LA COMPAÑÌA DE TRANSPORTE SIEMPRE CABALLERO SICABAL S.A.

A los Señores accionistas

En mi calidad de Comisario Revisor de la Compañía de transporte Siempre Caballero "SICABAL S.A." Y en cumplimiento a la función que me corresponde de acuerdo Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informales que he examinado el Estado financiero de la Compañía del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

Se realizó la evaluación de la presentación de los Estados financieros en general, considero que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1.- Cumplimiento de resoluciones:

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en la Ley de compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Mediante las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y como nuestra Compañía es de servicio de Transporte de Carga Pesada, los aportes que realizamos son para los diferentes gastos administrativos presupuestos, para el buen funcionamiento de esta compañía, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Además cabe indicar que la Institución se encuentra en regla en todas las disposiciones que emana la Ley.

El libro de actas de Juntas de Accionistas ha sido llevado y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Informe que dejo a consideración de la junta general.

Atentamente.

Sr. Ángel Silva
COMISARIO-REVISOR